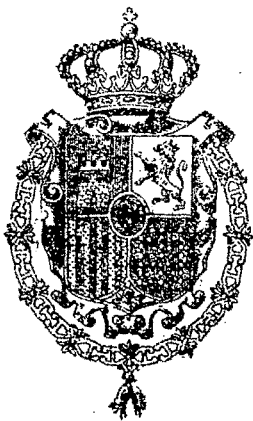


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ARRENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

###### 12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de mayo último, participando que, por la urgencia del caso, se han acortado los plazos de publicación de los anuncios para la convocatoria de proposiciones, con objeto de arrendar locales para depósitos y almacenes de los artículos de pienso y material de utensilios en Reus, con arreglo á la real orden de 2 de mayo de 1876, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

José López Domínguez

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### ASCENSOS

###### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar las vacantes de plantilla ocurridas en el mes próximo pasado en el cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al médico primero graduado, segundo efectivo, **D. Antonio Herrando y Hernández**, que sirve en el segundo batallón del regimiento Infantería de Canarias, figura el número uno en la escala de su clase y está declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la

efectividad de 24 de mayo último. Asimismo se ha servido disponer S. M., que ingrese en dicho cuerpo, en clase de médico segundo y con la antigüedad de esta fecha **D. Esteban Solano y Alemany**, opositor aprobado á quien se concedió derecho á ingreso por real orden de 17 de mayo último (D. O. número 61); y, por último, que ingrese en servicio activo, obteniendo colocación, en el turno correspondiente, el médico mayor personal, primero efectivo, **Don Domingo González de Linares**, que, procedente de Ultramar, se halla en esta corte en situación de reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

López Domínguez

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

###### 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese Instituto del cargo de V. E., al capitán y subalternos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Aurelio Posseti Delgado** y concluye con **D. Juan de la Fuente Martínez**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

López Domínguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Andalucía, Provincias Vascongadas, Burgos, Galicia, Granada, Navarra y Extremadura.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que les conferen	Días	Mes	Año
Capitán	Comandante de Algeciras	D. Atrelió Posseti Delgado	Comandante	27	mayo	1893
Primer teniente	Idem de Guispete	D. Emilio Vicente Bermejo	Capitán	18	idem	1893
Otro	Idem de Santander	D. Eustaquio Durantes Garcia	Idem	27	idem	1893
Otro	Idem de Huelva	D. Alfonso Fernández de Alba Gallego	Idem	27	idem	1893
Otro	Idem de Pontvedra	D. Joaquín Ramos Montañal	Idem	27	idem	1893
Otro segundo	Idem de Orense	D. Juan Maese Palomo	1.º Teniente	8	idem	1893
Otro	Idem de Málaga	D. Juan Martínez Alonso	Idem	11	idem	1893
Otro	Idem de la Coruna	D. Antonio Gómez Rosado	Idem	24	idem	1893
Otro	Idem de Gerona	D. Emeterio Barranco Palacios	Idem	24	idem	1893
Otro	Idem de Navarra	D. Rufino Martínez Arias	Idem	27	idem	1893
Otro	Idem de Tarragona	D. Antonio Granado Alonso	Idem	27	idem	1893
Otro	Idem de Barcelona	D. Vicente Prats Gatell	Idem	27	idem	1893
Otro	Idem de Badajoz	D. Florencio Verde Mansilla	Idem	30	idem	1893
Otro	Escala reserva de Infantería	D. Francisco Jiménez González				
Otro	Idem de Caballería	D. José Menéndez Alvarez				
Otro	Idem de Caballería	D. Magín Melgar Buig				
Otro	Idem de Infantería	D. Joaquín Teruel Bonilla				
Otro	Idem de Infantería	D. Felipe Barras Gormora				
Otro	Idem de Infantería	D. Ramón Calvet Puig				
Otro	Idem de Infantería	D. Atrelió Castillo Adelantado				
Otro	Idem de Infantería	D. Benito Arzañez Márquez				
Otro	Idem de Caballería	D. Juan de las Fuentes Martínez				



Madrid 10 de junio de 1893.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, agregado á la Zona militar de Algeciras núm. 29, D. Emilio Ventura Blinetti, en súplica de que se le conceda igual empleo en la escala activa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: De vista de la instancia promovida por el hipotecado del Ejército Antonio Ferrás Moreno, vecino de Mijas (Málaga), en súplica de que se le conceda la pensión de 750 pesetas mensuales, aneja á la Cruz del Mérito Militar que posee, y que le fué concedida por real orden de 24 de agosto de 1875, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha servido bien acceder á lo solicitado por el interesado, el cual debe atenderse á lo resuelto por la de 17 de febrero de 1890.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Francisco Giron y Aragón, marqués de Ahumada, segundo cabo de esa Capitanía General, al teniente coronel de Infantería D. Adolfo Villa y Miguel, que tiene su actual destino en el regimiento de Asia núm. 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de Cataluña y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 30 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á esa Junta, en la vacante ocurrida por pase á otro destino del comandante de Estado Mayor del Ejército D. Baltasar Ortiz de Zarate, al de la propia clase y cuerpo D. Leopoldo Barrios y Carrion, que sirve en la Capitanía General de Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Navarra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el subinspector médico de primera clase **D. Saturnino Lucas y Lucas Paraiso**, inspector de Sanidad Militar del distrito de Galicia, y el de la propia clase **D. José Pérez Muñoa**, director del Hospital militar de Vitoria, en comisión del servicio en esta corte, cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
 Señor Ordenador de pagos de Guerra.  
 Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Galicia y Provincias Vascongadas.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.766 que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el regreso á la Península, dispuesto por V. E. del jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se publica, que principia con **D. José Ripoll López** y termina con **D. Simeón Hernández Conde**, con objeto de que se les ponga en posesión del empleo inmediato que le ha correspondido obtener en la propuesta del mes de septiembre del año próximo pasado y sucesivas; en la inteligencia, de que á excepción del comandante tienen derecho al pasaje por cuenta del Estado, en atención á que han cumplido el tiempo de obligatoria pertenencia en Ultramar; debiendo el citado jefe reintegrar el pasaje de ida á esa isla por no haberlo devengado; siendo bajas en esa Antilla y altas en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
 Señor Capitán general de la Isla de Cuba.  
 Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Comandante

D. José Ripoll López.

Primeros tenientes

D. Isabel Serrano Fernández.

» Juan Granell Belmonte.

» Simeón Hernández Conde.

Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.720, que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien aprobar el nombramiento de juez instructor permanente de causas de esa Capitanía General, hecho por V. E. á favor del comandante de Infantería **D. Manuel Justiz Bottino**, en la vacante producida por pase á otro destino del de igual clase y arma **D. Leopoldo Ortega Delgado**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
 Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.734 que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de abril último, participando que á petición del capitán de Infantería **D. José Sanjurjo Izquierdo**, ha dispuesto su regreso á la Península con el objeto de que se le ponga en posesión del empleo de comandante que le ha correspondido obtener en la propuesta del mes de septiembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. en la inteligencia, de que el interesado no tiene derecho á pasaje por cuenta del Estado, por no haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; siendo baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
 Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que las 2940 pesetas de gastos originados en el Repuesto general y Archivo de Caballería de Alcalá de Henares en el mes de abril último, se sufraguen por el capítulo 13, artículo único «Gastos diversos del presupuesto de la Guerra», como igualmente los que se originen en lo sucesivo, que no excederán de 30 pesetas mensuales; debiendo incluirse, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, la cantidad que se considere necesaria para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
 Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en 9 de septiembre de 1892, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que, da principio con D. Francisco Bruna Sánchez y termina con D. Rafael Linares Casals; declarándolas indemnizables, por cuenta del Estado, con los beneficios que determina el reglamento vigente, á excepción de las desempeñadas por el teniente co-

ronel D. Joaquín Bosch Abril, comandante D. Enrique Vázquez Sánchez, y capitán D. Arturo Vera Arteaga, por las cuales deben percibir los interesados una gratificación de la mitad de sus respectivos sueldos, que les será abonada por el cuerpo en que sirven, con cargo al fondo que V. E. determine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECRETARÍA DE GUERRA

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	NOMBRES	Artículos del reglamento	Comisiones desempeñadas
Infantería	Capitán D. Francisco Bruna Sánchez	10 y 11	Vocal de consejo.
Idem	Primer teniente D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Soldado Melchor March Font	22	Vocal consejo.
Idem	Capitán D. Tomás Molina García	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Otro Pedro Alzamora Torres	10 y 11	Juez consejo.
Idem	Cabo Felipe Quivira	22	Instruir diligencias.
Idem	Comandante D. Francisco Figueras Valdés	10 y 11	Juez consejo.
Idem	Primer teniente D. Pascual Rico Pitarch	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Sargento Braulio Arquero	22	Instruir diligencias.
Idem	Capitán D. Tomás Molina García	10 y 11	Subastas.
Idem	Soldado José Merogro Vega	22	Subastas.
Administración Militar	Oficial primero D. Arturo Longorri Estimpé	10 y 11	Subastas.
Caballería	Primer teniente D. Rafael Leal González	10 y 11	Subastas.
Infantería	Cabo Leopoldo Beada Gómez	22	Subastas.
Idem	Capitán D. Celestino Rubiera Pidal	10 y 11	Subastas.
Idem	Soldado Juan Ramundo Santos	22	Subastas.
Idem	Primer teniente D. Antonio Mercado Ramos	10 y 11	Subastas.
Idem	Sargento Basilio Martínez Salazar	22	Subastas.
Idem	Primer teniente D. José Sabán Quintero	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Cabo Emilio Puelles Raya	22	Instruir diligencias.
Idem	Primer teniente D. Miguel Lucas Rico	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Soldado José Capó Gilabert	22	Instruir diligencias.
Caballería	Primer teniente D. José González Beaudet	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Cabo Félix de la Rosa Rey	22	Instruir diligencias.
Infantería	Capitán D. Celestino Rubiera Pidal	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Soldado Juan Ramundo Santos	22	Instruir diligencias.
Idem	Teniente coronel D. Joaquín Bosch Abril	10 y 11	Adquirir caballos en subasta.
Idem	Capitán D. Arturo Vera Arteaga	10 y 11	Adquirir caballos en subasta.
Caballería	Otro Enrique Díaz Tejero	10 y 11	Defensor de causas.
Ingenieros	Maestro de obras D. Cándido Toledo Silva	10	Cubidat de obra.
Idem	Primer teniente D. Enrique Toro Villa	10 y 11	Cubidat de obra.
Infantería	Otro D. Antonio Mercado Ramos	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Sargento Basilio Martínez	22	Diligencias judiciales.
Idem	Primer teniente D. Eduardo Tapia Téllez	10 y 11	Idem de pruebas.
Idem	Capitán Vicente Patiño Rodríguez	10 y 11	Idem de pruebas.
Idem	Primer teniente D. Miguel Lucas Ribot	10 y 11	Idem de pruebas.
Caballería	Capitán Manuel Marifio Díez	10 y 11	Vocal consejo.
Infantería	Teniente coronel D. Federico Blandony González	10 y 11	Presidente idem.
Guardia Civil	Capitán Juan Capadana Argüelles	10 y 11	Vocal idem.
Infantería	Otro Pedro María Roñic	10 y 11	Escrituras notariales.
Idem	Otro Enrique Brualla Gil	10 y 11	Vocal consejo.
Idem	Comandante José Menéndez Escolar	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Primer teniente Ramón Rodríguez de Rivera	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Comandante José Menéndez Escolar	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Cabo Angel Paredes	22	Diligencias judiciales.
Ingenieros	Celador D. Tomás Flores Flores	40	Entregar un cuartel.
Cuerpo Judicial	Teniente de auditor D. Vicente Castro Hernández	10 y 11	Asesorar un consejo.
Idem	Otro Luis Jiménez Gómez	10 y 11	Reconocer el cuartel.
Ingenieros	Maestro de obras D. Rodolfo Maruri Guillot	10 y 11	Reconocer el cuartel.
Infantería	Primer teniente D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Soldado Melchor March Font	22	Diligencias judiciales.
Idem	Comandante D. Enrique Vázquez Sánchez	22	Subasta.
Idem	Capitán D. Arturo Vera Arteaga	10 y 11	Subasta.
Idem	Otro Vicente Patiño Rodríguez	10 y 11	Subasta.
Idem	Soldado Antonio González Fernández	22	Subasta.
Idem	Capitán D. Celestino Rubiera Pidal	10 y 11	Subasta.
Idem	Soldado Francisco Sierra Villalba	22	Subasta.
Idem	Primer teniente D. Ignacio Duarte Gribe	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Soldado Tomás Jover	22	Diligencias judiciales.
Idem	Primer teniente D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Soldado Melchor March Font	22	Diligencias judiciales.



Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento	Comisiones desempeñadas
Infantería	Coronel	D. Vicente Villanueva Cabedo	10 y 11	Vocal consejo
Caballería	Capitán	» Pascual Herrera Ortíz	10 y 11	
Idem	Cabo	» Eduardo García Sáez	22	
Idem	Primer teniente	D. José González Bernard	10 y 11	Diligencias judiciales
Idem	Cabo	Félix de la Rosa Rey	22	
Idem	Primer teniente	D. José González Bernard	10 y 11	
Idem	Cabo	Félix de la Rosa Rey	22	
Cuerpo Jurídico	Teniente auditor	D. Manuel González Cabrera	10 y 11	Asesor consejo
Guardia Civil	Capitán	» Antonio Fernández Pineda	10 y 11	Vocal idem.
Administración Militar	Oficial primero	» Rafael Lináres Casals	10 y 11	Subasta

Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones de que dió V. E. cuenta á este Ministerio, en su escrito de 4 de agosto de 1892, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que da principio con D. Gregorio San Martín Ferrer y termina con D. Luis Robres Guardabrazo; declarándolas indemnizables con los bene-

ficios que determinan los artículos del reglamento vigente que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento	Comisiones desempeñadas
Reg. Inf. <sup>a</sup> María Cristina	Primer teniente	D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	
Idem	Soldado	Melchor March Font	22	
Idem de Cab. <sup>a</sup> de Pizarro	Primer teniente	D. José María González Benasol	10 y 11	
Idem	Cabo	Félix de la Rosa Rey	22	
Reg. Inf. <sup>a</sup> María Cristina	Primer teniente	D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	
Idem	Soldado	Fermin Díaz López	22	
Inf. <sup>a</sup> —Comisión activa	Comandante	D. Juan Balbás Vela	10 y 11	
Idem.—Idem	Primer teniente	» Dionisio Riancho	10 y 11	Diligencias judiciales
Idem.—Idem	Teniente coronel	» Rafael Rosado	10 y 11	
Idem.—Idem	Primer teniente	» Luis Fontán	10 y 11	
Guardia Civil	Capitán	» Feliciano de Francisco López	10 y 11	
Idem	Otro	» Dionisio Juan Pérez	10 y 11	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Alfonso XIII	Primer teniente	» Antonio Mercado Ramos	10 y 11	
Idem	Cabo	Gregorio Robledo	10 y 11	
Comisión activa	Comandante	D. Francisco Figueroa Valdés	10 y 11	
Administración Militar	Oficial 1.º	» Adolfo Balebrea Truchán	24	Cobrar libranzas
Comisión activa	Comandante	» José Menéndez Escobar	10 y 11	
Reg. de María Cristina	Cabo	Angel Paredes Trillo	22	
Idem	Primer teniente	D. Manuel Alvarez Martínez	10 y 11	
Idem	Cabo	Andrés Cuesta Vega	22	
Idem de Alfonso XIII	Primer teniente	D. Antonio Mercado Ramos	10 y 11	
Idem	Cabo	Gregorio Robledo	22	
Idem	Primer teniente	D. Eduardo Tapia Téllez	10 y 11	
Idem	Sargento	Fermin Santa Lucía Expósito	22	Diligencias judiciales
Inf. <sup>a</sup> —Comisión activa	Primer teniente	D. José Sabán	10 y 11	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Habana	Cabo	Emilio Puebla Payá	22	
Inf. <sup>a</sup> —Comisión activa	Primer teniente	D. José Sabán	10 y 11	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Habana	Cabo	Emilio Puebla Payá	22	
Idem id. María Cristina	Primer teniente	D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	
Idem id. Alfonso XIII	Soldado	Melchor March Font	22	
Idem	Otro	D. Enrique Bualle Gil	10 y 11 (9.º)	Vocal de un Consejo de guerra
10.º Bón. Art. <sup>a</sup> de Plaza	Primer teniente	El mismo	10 y 11 (9.º)	
Idem	Sargento	D. José Marchesi	10 y 11	Practicar diligencias judiciales
Reg. María Cristina	Comandante	Antonio Payats	22	Consultar causas
Caballería Hernán Cortés	Profesor veterinario	» Ricardo Chaguareda López	22	Reconocer caballos
Reg. María Cristina	Comandante	» Patricio Giralt Malanca	22	Compra de caballos
Idem	Capitán	» Enrique Gil Cruz	22	
Ingenieros	Maestro de obras	Carlos Cadalso Gisvert	10 y 11	Reconocer cuartos
Comisión activa	Capitán	D. Pedro Alzamora Fons	10 y 11	Instruir diligencias
Reg. María Cristina	Cabo	Felipe Quivira	22	
Guardia Civil	Primer teniente	D. Mauricio Merino Ruivamba	22	
Reg. de la Habana	Capitán	» Angel Ozaeta Echevarre	10 y 11	Consejo guerra
Idem	Otro	» Ricardo Jiménez Manal	10 y 11	
Idem	Otro	» Luis Robres Guardabrazo	10 y 11	



Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento	Comisiones desempeñadas
Comisión activa	Primer teniente	D. Ramón López Rivas	10 y 11	Instruir diligencias.
Reg. María Cristina	Cabo	Andrés Cuesta Vega	22	
Idem	Teniente coronel	D. Joaquín Bosch Abril		Adquirir caballos.
Idem	Capitán	» Arturo Vera Arteaga		
Comisión activa	Otro	» Celestino Rubiera Pidal	10 y 11	Instruir diligencias.
Reg. María Cristina	Soldado	Juan Raimundo Santos	22	
Idem de Simancas	Primer teniente	D. Ebaldo Erancia Suárez	24	Cambiar armamento.
Administración Militar	Oficial 1.º	» Timoteo Gaité Llover	24	Cobrar libramiento.
Reg. María Cristina	Primer teniente	» Enrique Guardado Corra	10 y 11	Evacuar diligencias.
Idem	Cabo	Julián Cabrera	22	
Idem de Simancas	Capitán	D. José Escudero Rico	10 y 11	Conducir guerra.
Idem de la Habana	Comandante	» Joaquín Rodríguez Menéndez	10 y 11	
Idem	Primer teniente	» David Blasco Carreras	10 y 11	
Idem Alfonso XIII	Comandante	» Pedro Barral Jantos	10 y 11	Diligencias judiciales.
Idem	Sargento	Manuel García	22	
Idem	Comandante	D. Pedro Barral Santos	10 y 11	
Idem	Sargento	Manuel García	22	
Cuerpo Jurídico	Auditor de 3.ª	D. Carlos Nereña Krik	10 y 11	Asesorar consejo.
Reg. de Simancas	Primer teniente	» Lucas Alonso Villahoz	10 y 11	
Idem	Cabo	Eugenio García García	22	Instruir diligencias.
Comisión activa	Capitán	D. Celestino Rubiera Pidal	10 y 11	
Reg. María Cristina	Soldado	Juan Raimundo Santos	22	
Idem de Simancas	Primer teniente	D. Manuel Jiménez Marín	10 y 11	
Idem	Cabo	» Eugenio García	22	
Sociedad Militar	Médico 1.º	» Evaristo Ruiz	10 y 11	Reconocer un cadáver.
Idem	Idem municipal	» Saturnino Collantes		
Reg. de Simancas	Primer teniente	» Juan García García	10 y 11	
Idem	Cabo	Camilo Salazar Gastopa	22	
Comisión activa	Primer teniente	D. Ignacio Duarte Oribe	10 y 11	
Reg. Alfonso XIII	Soldado	Valentín Pérez	22	
Idem Isabel la Católica	Primer teniente	D. Antonio Bastrolf Zajdena	10 y 11	Instruir diligencias.
Idem	Cabo	Juan Hernández	22	
Idem	Primer teniente	D. Gregorio San Martín Ferrer	10 y 11	
Idem	Soldado	» Alejandro March Font	22	
Idem Alfonso XIII	Primer teniente	D. Antonio Mercado Ramos	10 y 11	
Idem	Cabo	Gregorio Robledo	22	
Jurídico Militar	Tte. auditor de 3.ª	D. Carlos Nereña Krik	10 y 11	Asesorar consejo.
Caballería	Capitán	D. Emilio Regal Burgos	10 y 11	
Infantería	Otro	» Luis Ribres Guardabrazo	10 y 11	Vocales

Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

13.ª SECCIÓN

El Rey (R. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio, en 1.º de abril último, conferidas al personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Enrique Ribres Guardabrazo y concluye con D. Miguel Gómez Cabezas; de-

clarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Relación que se cita

Armas y Cuerpos	Clases	Nombres	Artículos del reglamento ó P. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Administración Militar	Com.º guerra de 1.ª clase	De Enrique Robles Rostigo	10 y 11 del reglamento de indemnizaciones	Almería	Juez instructor y secretario, respectivamente, de un expediente administrativo en marzo último.
Idem	Oficial 3.º	Luis Mellado		Idem	
Idem	Otro	Miguel Mur Mera	10 del id. id.	Melilla y demás plazas de Africa	Conducción de caudales de Guerra y de la indemnización obtenida del Imperio de Marruecos en id. id.
Sanidad Militar	Médico mayor	Francisco Barrión Delhón		Ronda	
Idem	Otro	Manuel Barrión Delhón		Motril	
Idem	Otro 1.º	Manuel Bago Rabio		Linares	
Idem	Otro	Manuel Bosch Calzaghe		Andújar	
Idem	Otro	Maximiliano Godoy Morón	10 y 11 del id. id.	Vera	Reconocimiento de recibos en id. id.
Idem	Otro	Andrés Barilo Porra	10 y 11 del id. id.	Almería	
Idem	Otro 2.º	Cayetano Benzo Quevedo	10 y 11 del id. id.	Antequera	
Idem	Otro	Fernando Morell Ferrí	10 y 11 del id. id.	Baza	
Idem	Otro 1.º	José Figueroa Robles	10 y 11 del id. id.	Almería	Idem de id. ante la Diputación en id. id.
Idem	Otro	Manuel Barrios Martínez	10 y 11 del id. id.	Idem	
Reg. Infantería de Málaga	Primer teniente	Juan Nieto Gago	10 y 11 del id. id.	Melilla	Conducción de caudales en id. id.
Con. Disciplinario de Melilla	Otro	José Benedito Montero	10 y 11 del id. id.	Idem	
Reg. Establecimiento Remonta	Otro	Francisco Castillo Estrada	10 y 11 del id. id.	Jaca	
Idem	Oficial 1.º de A. M.	Eduardo Rojas Viches	2 del id. id.	Idem	
3.ª Depósito de caballos sementales	Primer teniente	Luis Vela Almazán	10 y 11 del id. id.	Idem	
Zona militar de Vera núm. 72	Capitán	José Sánchez García	10 y 11 del id. id.	Almería	
Idem id. de Linares núm. 74	Otro	Celestino Fuentes Mazalambroz	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem id. de Andújar núm. 75	Otro	Miguel Berro Barnuevo	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem id. de Antequera núm. 77	Otro	Francisco García García	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem id. de Ronda núm. 78	Segundo teniente	José Ordóñez Mora	10 y 11 del id. id.	Idem	
Reg. Infantería de Córdoba	Otro 1.º	Pascual Catalán Torres	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Ciriaco Pérez Valencia	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Antonio Martínez Molina	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Fernando Muñoz Jiménez	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Juan López Castro	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Marqués Ruiz Vidomo	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Antonio Luis Expósito	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Antonio Jiménez Moreno	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Fernando Villaverde Moreno	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem id. de Borbón	Primer teniente	D. Antonio Fernández Ali	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Otro	Antonio Rodríguez Burgos	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Antonio Pérez Vicario	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Primer teniente	D. Miguel Ortiz Fernández	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Fernando Castel Muñoz	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Primer teniente	D. Juan Pardo Casada	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Isidoro Morales Ramos	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Primer teniente	D. Francisco Goria Salazar	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Mateo Surran Bohero	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Primer teniente	De José Rogel Chust	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Francisco Pico Encabo	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Primer teniente	De José Ruiz Álvarez	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Manuel López Delgado	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Primer teniente	D. Antonio Elías Pérez	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem	Sargento	Manuel Oliva Piñero	10 y 11 del id. id.	Idem	
Idem id. de Málaga	Capitán	D. Juan Díaz Salazar	10 y 11 del id. id.	Idem	

Armas e Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión en que se desempeñó
Reg. Infantería de Málaga.....	Primer teniente....	D. Gregorio Ruiz Rioja.....		Utrera.....	Recepción de reclutas en marzo último.
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Jiménez Baena.....	24 del reglamento de Indemnizaciones...	Valverde del Camino..	
Idem.....	Primer teniente....	» Antonio Moreno Fernández.....		Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Cañizares Martín.....		Sevilla.....	
Idem.....	Otro.....	» Nemesio Muñoz Díaz.....		Carmona.....	
Idem.....	Sargento.....	Emilio Soto.....		Cádiz.....	
Idem.....	Otro.....	José Sánchez Macías.....	22 del id. id.....	Jerez.....	
Idem.....	Otro.....	Francisco Guerra Ortega.....		Algeciras.....	
Idem.....	Otro.....	Pedro Cantero Varela.....		Huelva.....	
Batallón Cazadores de Cuba...	Primer teniente....	D. Miguel Fresneda Menjibar.....		Jerez.....	
Idem.....	Otro.....	» Francisco López Gómez de Arrellano.....	24 del id. id.....	Sevilla.....	
Idem.....	Otro.....	» Juan Arjona Lechuga.....		Carmona.....	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Castaño Coro.....		Valverde del Camino..	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Cano Ortega.....		Cádiz.....	
Idem.....	Sargento.....	Joaquín García Huertas.....		Huelva.....	
Idem.....	Otro.....	Cristóbal Rubio.....	22 del id. id.....	Algeciras.....	
Idem.....	Otro.....	Amadeo Delgado Robelo.....		Utrera.....	
13.º Bón. Artillería de Plaza...	Primer teniente....	D. Leopoldo Gorostiza Alvarez.....		Baza.....	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Pérez Ayala.....	24 del id. id.....	Granada.....	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Ruiz Soldado.....		Antequera.....	
Idem.....	Otro.....	» Fernando García Veas.....		Ronda.....	
Idem.....	Sargento.....	José Muñoz Cano.....	22 del id. id.....	Motril.....	
Reg. Cab.ª Dragones de Santiago	Capitán.....	» Manuel Cantero Piñar.....		Sevilla.....	
Idem.....	Primer teniente....	» Pedro Cifré Zambrano.....	24 del id. id.....	Valverde del Camino..	
Idem.....	Otro.....	» Rafael de la Cruz Béjar.....		Cádiz.....	
Idem.....	Sargento.....	Manuel Rienda Rubio.....		Carmona.....	
Idem.....	Otro.....	Julián Uribe García.....		Jerez.....	
Idem.....	Otro.....	José Carreño Navarro.....	22 del id. id.....	Utrera.....	
Idem.....	Otro.....	Francisco Valero Olmo.....		Huelva.....	
Idem.....	Otro.....	Miguel Gómez Cabezas.....		Algeciras.....	

Madrid 10 de junio de 1893.

López Domínguez

Comandante en Jefe de la Brigada de Artillería de Plaza de Madrid  
 D. D. López Domínguez  
 Calle de Alcalá, 101  
 Madrid







Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 21 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado aprobar y declarar indemnizable, con los beneficios consignados en los artículos 10 y 11 del reglamento vigente, la comisión desempeñada, en enero último, por el primer teniente de Infantería, ayudante de la Plaza del Peñón, Don Juan Blázquez Cañamero, que según manifiesta V. E. pasó a Melilla con objeto de asistir, como testigo, á un consejo de guerra, celebrado contra los confinados Ramón Ruiz Ruiz, y otro, por el delito de lesiones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 de abril último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Luna Orfila y concluye con D. José Martín Durán; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

<p>Señor Capitán general de Navarra.</p> <p>Señor Ordenador de pagos de Guerra.</p>	<p>Señor Capitán general de Navarra.</p> <p>Señor Ordenador de pagos de Guerra.</p>	<p>Señor Capitán general de Navarra.</p> <p>Señor Ordenador de pagos de Guerra.</p>	<p>Señor Capitán general de Navarra.</p> <p>Señor Ordenador de pagos de Guerra.</p>	<p>Señor Capitán general de Navarra.</p> <p>Señor Ordenador de pagos de Guerra.</p>
---	---	---	---	---

Relación que se hizo

Armas e Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos de reglamento ó Orden que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Ingenieros .....	Coronel.....	D. José Luna Orilla .....	11 del reglamento de Comisarios	Puerto de Alfonso XII	Visitar las obras en construcción como director en noviembre y marzo últimos.
Idem.....	Comandante .....	» Octavio Álvarez González .....	10 y 11 del idem id.	Idem .....	Idem como jefe del detall en idem ó id. id.
Administración Militar.....	Comisario guerra.....	» Ángel Becolar .....	11 del idem id.	Idem .....	Idem como interventor en idem ó id. id.
Idem.....	Oficial 1.º .....	» Cayetano Salazar .....	11 del idem id.	Idem .....	Idem como pagador en idem ó id. id.
Ingenieros .....	Celador.....	» Cipriano Rioja Miguél .....	11 del idem id.	Idem .....	Idem como celador en idem ó id. id.
Reg. Infantería de América.....	Capitán.....	» Julián Mendoza Echevarría .....	11 del idem id.	Soria .....	
Idem.....	Otro.....	» Andrés Juez Gil .....	11 del idem id.	Burgos .....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Manuel Lequerdo García .....	11 del idem id.	Santander .....	Recepción de reclutas en marzo último.
Idem.....	Otro.....	» Fernando Aguilar Carrascal .....	11 del idem id.	Miranda de Ebro .....	
Idem.....	Otro.....	» Modesto Brañas Lombau .....	11 del idem id.	Logroño .....	
Idem.....	Otro.....	» Miguel Álvarez Pérez .....	24 del idem id.	Cádiz .....	Conducción de substitutos para Ultramar en idem id.
Idem de la Constitución.....	Capitán.....	» Ricardo Beltrán Pérez .....	24 del idem id.	Burgos .....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Eladio Calmenero López .....	24 del idem id.	Idem .....	
Idem.....	Otro.....	» Juan Gabaldón .....	24 del idem id.	Santander .....	Recepción de reclutas en idem id.
Idem.....	Otro.....	» Ramón Celda Cervantes .....	24 del idem id.	Logroño .....	
Idem.....	Otro.....	» Tomás Canalejo Domínguez .....	24 del idem id.	Soria .....	
Idem.....	Otro segundo.....	» Juan Miranda Ochoa .....	24 del idem id.	Miranda de Ebro .....	
Zona militar de Tafalla.....	Capitán.....	» Pablo Escondro Bozal .....	146 del idem de Zonas militares	Tafalla .....	Cobro de libramientos en Pamplona y conducción de caudales á Tafalla en idem id.
5.ª Bón. Artillería de Plaza .....	Primer teniente .....	» Patricio Marqués Escobura .....	24 del idem de indam. mixciones.	Madrid .....	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Franco Cuadra .....	22 del idem id.	Tafalla .....	
Reg. Inf.ª de la Constitución.....	Sargento.....	Miguel Calaya Román .....	22 del idem id.	Santona .....	
Idem Cab.ª Drags. de Numancia.....	Primer teniente .....	D. Antonio Gallardo Alvarez .....	24 del idem id.	Miranda de Ebro .....	Recepción de reclutas en idem id.
Idem.....	Otro.....	» Fernando Vidosaña Fernández .....	24 del idem id.	Logroño .....	
Idem.....	Otro.....	» Conrado Serrate Ealceto .....	24 del idem id.	Soria .....	
Idem.....	Otro.....	» Policarpo López Marroquí .....	24 del idem id.	Burgos .....	
Idem.....	Otro segundo.....	» Eusebio Alfonso Goffi .....	24 del idem id.	Santander .....	
Idem.....	Capitán.....	» José Jiménez Bascón .....	10 y 11 del idem id.	Tudela .....	Vocal de un consejo de guerra en idem id.
Idem.....	Médico.....	» Tomás Froilano Villalba .....	10 y 11 del idem id.	Tafalla .....	Reconocimiento de reclutas en idem id.
Idem Infantería de Cantabria.....	Capitán.....	» Roque López Pérez .....	10 y 11 del idem id.	Burgos .....	
Idem.....	Primer teniente .....	» Juan Jiménez Toró .....	10 y 11 del idem id.	Miranda de Ebro .....	
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Espes Rodríguez .....	24 del idem id.	Soria .....	Recepción de reclutas en idem id.
Idem.....	Otro.....	» Alvaro Cabezas Pérez .....	24 del idem id.	Santander .....	
Idem.....	Otro segundo.....	» José Martínez Morán .....	24 del idem id.	Logroño .....	
Idem.....	Sargento.....	Juan Rocá Villanua .....	24 del idem id.	Santona .....	
Idem.....	Capitán.....	D. José Martín Durán .....	10 y 11 del idem id.	Tudela .....	Vocal de un consejo de guerra en idem id.

Madrid 10 de junio de 1893.

L. O. Núm. 124





Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 de abril último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Expósito Expósito, y concluye con D. Rafael Feo Benitez de Lugo; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRE	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Batallón Cazadores de Gran Canaria.....	1.º Teniente	D. José Expósito Expósito	10 y 11 del reglamento de indemnizaciones.	Fuerteventura	Desempeñar las funciones de secretario en las operaciones de reclutamiento en marzo último.
Sanidad Militar.....	Otro	» José Peraza Molina.....		Lanzarote.....	
Idem.....	Médico 1.º	» Adolfo Martín Torreblanca.....		Garafia.....	Reconocimiento de un soldado enfermo en id. id.
Idem.....	Otro 3.º	» Miguel Ferrer Jimeno.....		Idem.....	
Ingenieros.....	Maestro de obras.....	» Aurelio Tugores y Remón.....		Idem.....	Reconocer el cuartel de dicho punto e idem id.
Batallón Cazadores de Gran Canaria.....	1.º Teniente	» José González Palenzuela.....	10 y 11 del idem id.	Idem.....	Idem id.
Comisión activa del servicio.....	Comandante	» Vicente Carrasga.....		Guía.....	Evacuar como secretario un interrogatorio en id. id.
Idem.....	Capitán.....	» Rafael Feo y Benitez de Lugo.....		Idem.....	Instruir un expediente como juez instructor en id. id.
				Idem.....	Secretario del mismo en id. id.

Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 4 de abril último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Pérez y Ruiz de Vallejo, y concluye con D. Eduardo Pereira; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan

los artículos del reglamento que en la misma se expresan. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeña la comisión	Comisión conferida
Bón. Cazadores de Madrid	Primer teniente	D. José Pérez y Ruiz de Vallejo		Valladolid	
Idem	Otro 2.º	» Emilio de Sandoval		Segovia	
Idem	Otro	» Ramón Echagüe		Medina del Campo	
Idem de las Navas	Primer teniente	» Julio Rama y Cabo		Avila	
Idem	Otro 2.º	» José Aranceia Onaindia		Zamora	
Idem de Estella	Otro 1.º	» Tomás Rodríguez Calvo		Ciudad Rodrigo	
Idem	Otro	» Luciano Rico García		Palencia	
Idem de Llerena	Otro	» Juan Jiménez Berrosque		Toro	
Idem	Otro	» Leoncio García Sánchez		Salamanca	
Reg. Caballería de Arlabán	Otro	» José Hernández Gómez		Segovia	
Idem	Otro	» Andrés Rayón Gómez	24 del reglamento de indemnizaciones	Toro	Recepción de reclutas de marzo último.
Idem	Otro	» Leopoldo Vendrell Duart		Valladolid	
Idem	Otro	» Joaquín Arboleda Bilbao		Ciudad Rodrigo	
Idem	Otro	» Enrique Caballero Manrique		Medina del Campo	
Idem	Otro	» Juan Serrano Revuelta		Palencia	
Idem	Otro	» Bartolomé Tercero Mateos		Avila	
Idem	Otro 2.º	» Emilio de la Varga Arribas		Zamora	
Idem	Otro	» Antonio González Dorronsoro		Salamanca	
2.º Reg. Artillería de Montaña	Otro 1.º	» Ramón Varela Jáuregui		Santander	
Idem	Otro	» José Fernández Puento		Santofía	
Idem	Otro	» Ramón León Núñez		Miranda	
Zona militar de Durango	Capitán	» Pablo Fernández Santiago	146 del idem de Zonas militares	Bilbao	
Reg. Infantería de Africa	Primer teniente	» Pedro Calderón Delgado	24 del idem de indemnizaciones	Idem	Hacer efectivo un libramiento en febrero último.
Jurídico Militar	Auxiliar	» Felipe Campos de los Reyes		San Sebastián	Asesorar un Consejo de guerra en marzo último.
Idem	T. auditor de 3.ª	» Alvaro García Ibáñez	10 y 11 del idem id.	Bilbao	Ejercer funciones fiscales en idem id.
Infantería	Comandante	» Joaquín Elizalde Sanciferna		Oriz	Práctica de diligencias judiciales como juez y secretario, respectivamente, en idem id.
Bón. Cazadores de Barbastro	Soldado	» Bienvenido de Castro López	22 del idem id.	Idem	
7.º Batallón Artillería de Plaza	Médico 1.º	D. Ramón Folgueras Herreros	10 y 11 del idem id.	Atarú	Practicar un reconocimiento facultativo en idem id.
Reg. Infantería de Valencia	Otro 2.º	» Angel Rodríguez Vázquez		Idem	
Idem	Maestro armero	Pablo Larrañaga Izaguirre	22 del idem id.	Iruñ y Fuerte de San Marcos	Revista mensual de armamento en idem id.
Idem de Garellano	Capitán	D. Narciso Gómez Arce		Ciudad Rodrigo	
Idem	Segundo teniente	» Angel Vitrián Aguado		Idem	
Idem	Otro 1.º	» Manuel Arévalo Merón		Medina del Campo	
Idem	Otro	» Alejandro Fito Fernández		Salamanca	
Idem	Otro	» José Bartolomé Cagigas		Avila	
Idem	Otro	» José Adelar Boneta		Valladolid	
Bón. Cazadores de Barbastro	Otro	» Arturo Picatoste Irazos		Pamplona	
Idem	Otro	» Luis Aguirre Bilbao		Tafalla	
Idem	Otro	» Cándido González Ortiz		Vitoria	
Idem	Otro	» Eladio Ramos García		Bilbao	
Reg. Infantería de Africa	Otro	» Felipe García Belinbón	24 del idem id.	Palencia	Recepción de reclutas en idem id.
Idem	Otro	» Valentín Ceballos Medrano		Valladolid	
Idem	Otro	» Emilio Aláguero Vega		Medina del Campo	
Idem	Otro	» Marcelat Otero Conde		Salamanca	
Idem	Otro	» Segundo Gómez Martín		Ciudad Rodrigo	
Idem de Valencia	Capitán	» Casimiro López Arroyo		Burgos	
Idem	Primer teniente	» Eugenio Sánchez		Soria	
Idem	Otro	» Ricardo Irabién		Esgroño	
Idem	Otro	» Salvador Balvo García		Miranda de Ebro	
Idem	Otro	» Manuel de la Gándara		Santander	
7.º batallón Artillería de Plaza	Otro	» Eduardo Pereira		Durango	

Madrid 10 de junio de 1893.

L. O. DOMINIQUE

**LICENCIAS**

**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó este Ministerio, con fecha dos del actual, promovida por el carabinero **D. Florencio Dutilh Solano**, en súplica de dos meses de licencia para Mascara (Orán), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la gracia que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Pedro Rosillo Jiménez**, vecino de La Gineta (Albacete), en solicitud de que se conceda á su hijo **Aurelio Rosillo Martínez**, licencia temporal, para que pueda prestarle algunos recursos con el producto de su trabajo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

**PENSIONES**

**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que la pensión de 182'50 pesetas anuales que, por real orden de 8 de agosto de 1881, fué concedida á **Rosa Ordiñera García**, como viuda del soldado **Ramón Díaz**, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada **Rosa Ordiñera**, sea transmitida á su hija y del causante **Ramona Díaz Ordiñera**, á quien corresponde según la legislación vigente, debiendo serle abonada mientras permanezca soltera, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo á partir del 1.º de junio de 1891, siguiente día al del fallecimiento de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 6 de junio del año anterior (D. O. núm. 122), concediendo premio de constancia al cabo de ese instituto **Antonio Alonso**, se entienda rectificada en el sentido de que el segundo apellido del interesado es **Santas** en vez del de **Sánchez**, que por error aparece en la precitada publicación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**RECLUTAMIENTO Y BERMELAZO DEL EJÉRCITO**

**9.ª SECCIÓN**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el estado que acompaña á la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 121); se entienda rectificado en el sentido de que los cuerpos de Artillería é Ingenieros, que se expresan á continuación, deben expedir licencia ilimitada al número de individuos que sea necesario, con exclusión de los sargentos, hasta quedar con la fuerza que á cada uno se determina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

Un regimiento Montado de Artillería con material de 8 em.	272
Uno ídem íd. íd. con íd. de 9 íd. (sin baterías á caballo)	305
Uno ídem de Montaña	357
Un batallón de Plaza de 6 compañías	518
Uno ídem de 4 íd.	370
Uno ídem de íd. en Canarias	251
Un regimiento de Zapadores Minadores (el 2.º quedará, además, con 29 hombres en la música)	634
Uno ídem de Ponteneros	364
Un batallón de Ferrocarriles	399
Uno ídem de Telégrafos	402

Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de mayo último, manifestando que, como consecuencia de varias denuncias que ha recibido relativas á individuos no comprendidos en alistamiento y supuestos prófugas, ha mandado instruir expediente para depurar la verdad de los hechos ocurridos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que en su día dé cuenta á este Ministerio del resultado que ofrezcan las actuaciones que se instruyen al objeto expresado.

De real orden, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 de mayo último, promovida por Manuel Fernández Sendón, en solicitud de que le sea admitida en la Zona de Santiago la carta de pago que acredita que el recluta Manuel Fernández Sendón, fué reclutado del servicio militar activo el día 11 de abril del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

REEMPLAZO

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico mayor, con destino en el Hospital militar de Palma de Mallorca, D. Joaquín Clarumunt é Ibáñez, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en Bacza (Jén), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las Islas Baleares y Granada.

RETIROS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 de mayo próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el carabinero de la Comandancia de Algeciras Demetrio Fernández Feijóo, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Villavieja de las Frietas (Orense); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de julio próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se

determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de mayo último, promovida por el Señor Director general de Carabineros, D. Manuel de los Angeles y Argente, en solicitud de que se le sea admitida en la Zona de Santiago la carta de pago que acredita que el recluta Manuel de los Angeles y Argente, fué reclutado del servicio militar activo el día 11 de abril del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de mayo último, promovida por el Señor Director general de Carabineros, D. Manuel de los Angeles y Argente, en solicitud de que se le sea admitida en la Zona de Santiago la carta de pago que acredita que el recluta Manuel de los Angeles y Argente, fué reclutado del servicio militar activo el día 11 de abril del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que al profesor segundo de Equitación, con destino en el 8.º regimiento montado de Artillería, D. Gabriel Llanos Iglesias, se le abone, desde 1.º del corriente mes, la gratificación de efectividad de seis años, beneficio á que tiene derecho según la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de mayo último, promovida por el Señor Capitán general de Valencia, D. Pascual de Sarría, en solicitud de que se le sea admitida en la Zona de Santiago la carta de pago que acredita que el recluta Pascual de Sarría, fué reclutado del servicio militar activo el día 11 de abril del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

SUMINISTROS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 5 de abril último, promovida por el comandante mayor del batallón Disciplinario de Melilla, en súplica de autorización para reclamar, en adicionales al ejercicio cerrado de 1891-92, las sumas de 53'75 pesetas por motores de pan metálico, y 10'50 por suministros de pienso, devengado por el soldado Antonio Vela Muñoz, desde julio de 1891 á enero de 1892, en que permaneció en expectación de embarco en el Depósito de Bandera para Ultramar de Santander, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formarse dichas adicionales con aplicación, respectivamente, al capítulo 8.º, artículos 1.º y 2.º, é incluirse sus importes, después de liquidadas, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, y como Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LA GUERRA

**SUPERNUMERARIOS**

**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del arma de Caballería de ese distrito **D. Manuel Reguera y Reguera**, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente el pasaje de situación de supernumerario sin sueldo por tiempo indeterminado, y con residencia en esas islas; aprobando, á la vez, el anticipo de dicha gracia otorgado por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas;  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**TRANSPORTES**

**4.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.404, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 8 de marzo último, participando que á petición del capitán del arma de Caballería **D. Pascual Herrera y Ortaño**, ha expedido pasaporte con pasaje reglamentario á su esposa **D.ª Victoria Espinosa Fuentes**, para que en unión de sus dos hijos pueda regresar á la Península, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. por hallarse comprendida la interesada en el artículo 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba;  
Señores Capitán general de Cataluña y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 de abril último, promovida por **Don Luis González del Río**, como tutor de **Doña Guadalupe Fernández González**, huérfana del capitán de Infantería **Don Miguel Fernández González**, procedente del distrito de Filipinas, en súplica de que se le abone el pasaje de regreso de su citado padre, desde dichas islas á la Península, que satisfizo de su peculio; y atendiendo á que por real orden de 18 de enero próximo pasado (D. O. núm. 14), se concedió á dicho oficial el alta en este ejército por el mal estado de su salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo al artículo 72 del reglamento de pasaje á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos;  
Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

**VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS**

**5.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil **Marcos Almódovar Sánchez**, en súplica de que se le permita cambiar el primer apellido por el de **López**; y resultando por la partida de bautismo que acompaña, ser éste el verdadero, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de mayo último, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo haberse la rectificación correspondiente en todos sus documentos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de junio de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.  
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

1893

# SECCION DE ANUNCIOS

**OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»**  
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

## ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALA DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS,

EN MARZO DE 1893

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

De venta también, á los mismos precios, en la Carrera de San Jerónimo núm. 10, tienda de efectos de escritorio.

Las suscripciones particulares al **DIARIO OFICIAL** y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de suscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos; Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno. 1885, 1.º y 2.º á 5 pesetas uno.

Idem de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 5 pesetas uno.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 1 peseta la línea por inserción. A los anunciantes que deseén figuren sus anuncios por temporada que excedan de tres meses, se les hará una bonificación del 50 por 100.

## OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cebra á favor del Oficial pagador

### OBRAS RECIÉN PUBLICADAS

**BASES** para el concurso de ingreso en las academias militares en el año 1893.—Precio, 25 céntimos.

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
<b>IMPRESOS</b>			<b>Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 23 de enero de 1893.....</b>		
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4		Idem provisional de remonta.....		75
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	30	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		30
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia limitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleté).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		45	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		30
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
<b>Códigos y Leyes</b>			<b>Táctica de Infantería</b>		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		30
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 13 de junio de 1884 y 3 de agosto de 1885.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Ejercitamiento militar.....	1	50	Idem de batallón.....	2	
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General y de Pases á Ultramar.—Reglamentos para el cumplimiento de las leyes anteriores.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
<b>Reglamentos</b>			<b>Táctica de Caballería</b>		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1883.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	<b>Táctica de Artillería</b>		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de los músicos y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de cuartel.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de granaderos marchadores.....		30	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 2 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
			Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes manobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75